



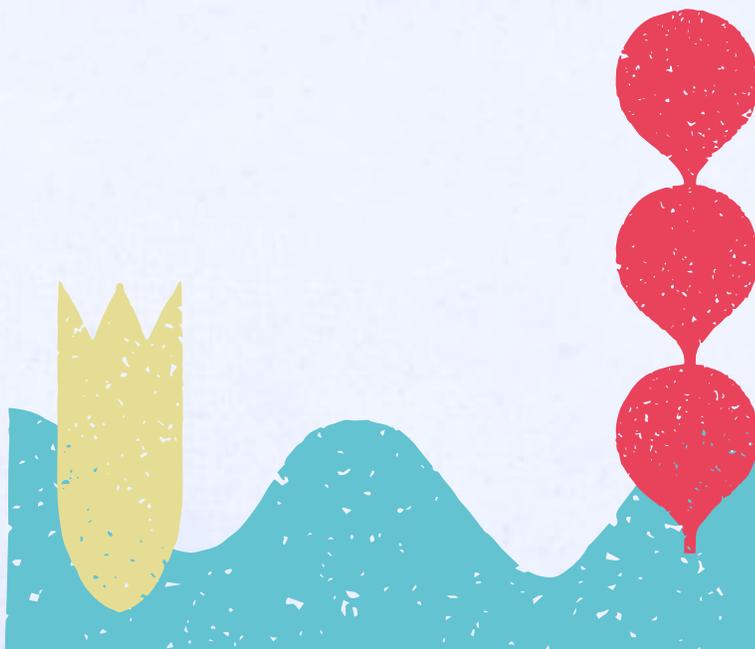
Circular N° 302

Imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022, en establecimientos de educación básica y media.



¿Cuál es su objetivo?

Impartir instrucciones a los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado, de educación básica y media, respecto a la elaboración, difusión e implementación de medidas especiales relacionadas con la seguridad y protección de la salud, la promoción de la buena convivencia escolar y la adaptación de las medidas contenidas en los protocolos de su Reglamentos Internos, para la reanudación de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022.





A continuación se señalan algunas materias que regula esta Circular:



Distancia Física y Vacunación

- Los establecimientos que cuenten con cursos con al menos el 80% de los estudiantes con esquema de vacunación completo, deberán recibir a los estudiantes de manera presencial y simultánea.
- Si no cumplen con este 80% , deberán mantener una distancia mínima de 1 metro.
- En aquellos cursos en que no cumplan con el porcentaje de vacunación y con las medidas de distanciamiento físico, los sostenedores no están obligados a prestar el servicio educativo de manera presencial y simultánea, pudiendo acceder a una organización diferente de la jornada escolar o la realización de actividades remotas.
- No podrán exigir el Pase de Movilidad para ingresar al local escolar.

Medidas sanitarias

Uso de mascarillas

- ▶ **Certificadas, cubriendo nariz y boca, según edades y condiciones:**
 - Obligatorio desde los 6 años.
 - Recomendable, no obligatoria, de 3 hasta 6 años.
 - En el caso de estudiantes en situación de discapacidad, con necesidades educativas especiales, u otras condiciones de salud, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores.
 - El uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla según prescripción médica, sin perjuicio de utilizar otras medidas complementarias de resguardo, recomendadas por el MINSAL.
- ▶ **En espacios abiertos y cerrados:**
 - En localidades en fase de medio o bajo impacto, el uso de mascarillas será voluntario en espacios abiertos, pudiendo prescindir del uso de mascarillas durante la realización de actividades al aire libre.
 - En los recreos se evalúa la medida según sus condiciones.
- ▶ **Durante la realización de actividad física en espacios abiertos y cerrados:**
 - Se recomienda realizar las actividades físicas en espacios abiertos.
 - En espacios abiertos se puede prescindir del uso de mascarilla siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Plan "Seguimos cuidándonos. Paso a Paso".
 - En espacios cerrados se debe usar mascarilla.



Ventilación de espacios

- ▶ Mantener una ventilación cruzada, con puertas y ventanas abiertas.
- ▶ Si por razones climáticas o condiciones de infraestructura esto no es posible, ventilar cada 30 minutos por un período de 10 minutos, para renovar el aire.

Resguardar espacios de alimentación

- ▶ Implementar sistemas de turnos diferidos, considerando la capacidad del comedor o recinto, disponiendo de diversos espacios para mantener una distancia física entre estudiantes al momento de sacarse la mascarilla.
- ▶ Realizar procesos de limpieza, desinfección y ventilación una vez que ha culminado el turno.

Medidas de limpieza y desinfección

- ▶ Priorizar la limpieza y desinfección con productos certificados, de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia.
- ▶ Asegurar rutinas de limpieza y desinfección de los recintos educacionales, al menos, una vez finalizada la jornada diaria y entre jornada matutina y vespertina.
- ▶ Llevar a cabo rutinas de lavado de manos con jabón y disponer de alcohol gel.



Recomendaciones generales

- ▶ Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas relacionados a Covid-19.
- ▶ De presentar algún síntoma, no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
- ▶ Reuniones de apoderados en modalidad virtual, según la fase en que se encuentre la localidad.
- ▶ Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar para informar permanentemente sobre protocolos, medidas, estrategias y acciones para garantizar un ambiente seguro, utilizando los canales de comunicación formales dispuestos por el establecimiento.

La presencialidad de las y los estudiantes es esencial para el aprendizaje, y para favorecer su bienestar socioemocional y garantizar el ejercicio del derecho a la educación. En este sentido, el compromiso y la participación de la comunidad educativa es indispensable para resguardar la salud y la seguridad de todas y todos.



supereduc.cl
600 3600 390

Síguenos en:

